Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**Código: GC-FT-82** **Versión: 02** **Página: 1 de 7** **Fecha de Revisión: 30/09/2021**

Fecha de solicitud: 25 de julio de 2023.	**Subdirección de origen :** Subdirección para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número contrato: FONDIGER 008 de 2023	**Fecha de suscripción**: 3 de febrero de 2023	**Tipo de contrato:** Contrato de interventoría
Plazo inicial: 8 meses	**Fecha de inicio:** febrero 17 de 2023	**F. Terminación:** 16 de octubre de 2023
Contratista: MAPO Ingeniería SAS		
Supervisor: DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	**Valor inicial: $** 809.658.506 Incluido AIU	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 1

Adición valor	Prórroga tiempo	Modificación
N/A **Nuevo valor:** N/A **CDP No.** N/A **CDP valor:** N/A	Tiempo: N/A Fecha terminación final: N/A	- Modificar en la plataforma Secop 2, el Anexo Técnico denominado "Requerimiento del Personal del Proyecto" y el Anexo 12 "Propuesta Económica" en el sentido de incluir un Profesional en Estructuras con una dedicación del 100% y así mismo, disminuir la dedicación del Profesional en Arquitectura, a un 50%.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

MODIFICACION No.	**FECHA :**	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A Nuevo Valor: N/A **CDP No.:** N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final N/A:	N/A

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Social y Ambiental para aunar esfuerzos técnicos, Administrativos, Jurídicos y Financieros entre la Secretaria del Hábitat, La Caja de la Vivienda Popular, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER y El Fondo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER para ejecutar acciones de Análisis de Riesgos, Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático dentro del polígono de riesgo definido en el Concepto Técnico 8805 y sus Adendas para el sector de Mirador el Paraíso A, Mirador del Paraíso B y el Mirador 3, en la Localidad de Ciudad Bolívar, UPZ 67 Lucero – Interventoría de Obras de Mitigación.

Valor total ejecutado a la fecha: $ 14,279,751,00 incluido A.I.U
Plazo de ejecución actual: Ocho (8) meses.
Fecha de vencimiento: Dieciséis (16) de octubre de 2023.
Multas o sanciones impuestas: N/A

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato:

El contrato de interventoría FONDIGER 008 de 2023, inició el 17 de febrero 2023 con la suscripción del acta de inicio entre la interventoría y el contratista de obra, a la fecha de la presente solicitud, según información suministrada por el contratista de obra e interventoría, se presenta un avance físico en obra del 0,003%, correspondiente a $14,279,751,00 y en dicho avance se han ejecutado las actividades que se describen a continuación: PRELIMINARES (Replanteo general del área de intervención).

Estado financiero del contrato.

Valor ejecutado a la fecha: $0,00
Valor pagado: $0.00 Incluido AIU
Valor adeudado: $0,00 Incluido AIU

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación según los riesgos asumidos por las partes
N°5 Operacional - Demora en la elaboración de los correspondientes complementos y/o estudios y diseños faltantes, requeridos para la debida armonización de los diseños producto de las consultorías 652 de 2018 y 307 de 2018, para asegurar una correcta ejecución de las obras que permitirán el cumplimiento del Objeto del Convenio Interadministrativo No. 484 de 2019 (Numeración IDIGER), 686 DE 2019 (Numeración SDHT)	De conformidad con el análisis descrito, SI _X_ NO___ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato FONDIGER 008 de 2023 se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, e IDIGER/FONDIGER decidieron aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 484 de 2019 (Numeración IDIGER), 686 DE 2019 (Numeración SDHT), con el fin de adelantar la contratación para la ejecución de las obras necesarias para el Proyecto "Paseo Alameda - Illimani", en el sector tramo 1 ladera 1, en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento.

Que en atención a ello, se suscribió un contrato de consultoría No. 307 de 2018, con el fin de realizar la actualización a los Diseños de Reducción de Riesgo, cuyo objeto consistió en realizar *"ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN EN EL BARRIO EL MIRADOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C ..."* El resultado de dicho estudió, arroja como resultado un análisis temático, análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa que dan soporte a un planteamiento y análisis de alternativas de intervención.

Que el Convenio Interadministrativo No. 686 de 2019 (Numeración SDHT) / No. 484 de 2019 (Numeración IDIGER), estableció *"OBLIGACIONES DEL IDIGER: (...) 13. Realizar en caso de ser requerido la armonización y/o complementación y/o ajustes necesarios a los Estudios y Diseños aportados por el IDIGER y la SDHT, en cuyo caso, el IDIGER deberá presentar dicha situación al comité operativo para realizar su viabilidad técnica ..."* esto con el fin de lograr una correcta ejecución de las obras que permitan el cumplimiento del objeto del convenio.

Que en atención a lo anterior El IDIGER adelanto los procesos de licitación pública y concurso de méritos, resultados de los cuales se suscribió los siguientes contratos: Contrato de obra FONDIGER-002-2023 con el Consorcio VAPA el 12 de Enero de 2023, con acta de inicio el 17 de febrero de 2023, y el Contrato de Interventoría FONDIGER-008-2023 suscrito

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

con MAPO Ingeniería SAS el 30 de Enero de 2023, acta de inicio del 17 de Febrero de 2023.

Que el contratista de obra, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, en la etapa inicial, es decir antes de iniciar ejecución de obras, el día 15 de abril de 2023, realizó visita técnica en terreno para complementar los estudios y diseños del componente hidráulico, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice E - Actualización de los estudios y diseños para la construcción de las obras de espacio público y reducción del riesgo en el sector Mirador de Ciudad Bolívar, encontrando que la comunidad realiza observaciones de fondo al diseño arquitectónico inicialmente planteado y solicita replanteamiento de dichos elementos, esto a razón de que la concepción del muro perimetral que está proyectado a escasos 60 cm de sus viviendas, propicia inseguridad generando nichos para el consumo de sustancias alucinógenas y posible afectación en la cimentación de sus viviendas, así mismo, obstaculización visual del paisaje entre otros.

Para proceder con el curso del proyecto, la Interventoría MAPO Ingeniería SAS, avala la realización del ítems No previsto N°1 - Ajuste a los Diseños presentada por el contratista de Obra, toda vez que está acorde con la topografía resultante del replanteo definitivo (condición actual del terreno) y las consideraciones expuestas por la comunidad, en razón a que se mantiene el concepto original de conectividad en el territorio y el presupuesto destinado originalmente para la ejecución de las obras, en la misma se estableció:

> *"(…) Esta interventoría avala la solicitud de ajuste de diseños y el costo de los mismos, teniendo en cuenta que no hay afectación del presupuesto de acuerdo al análisis de menores y mayores presentado, en el cual para lograr este fin realizaron el siguiente balance del ITEM 5.2.3 denominado "Caissons diámetro interno 1,00 mts en Concreto de 3000 psi, anillo 10 cm y excavación. Diámetro total 1,20 m".*
>
> *Como resultado del balance realizado por el Consorcio VAPA, se puede apropiar el valor de la propuesta de ajuste a diseños ($198.684.829) sin afectar el valor total del contrato y garantizando la ejecución del 100% de los ítems contractuales, manteniendo la programación de obra contractual, como se puede evidenciar en el acta de mayores y menores cantidades anexa al presente oficio. (…)".*

Que mediante Comité Operativo del Convenio Interadministrativo 686 (SDHT) – 484 (IDIGER) del 18 de Mayo de 2023, se revisa la propuesta presentada por el Contratista de Obra Consorcio VAPA y avalada por la Interventoria MAPO S.A.S, donde se emitió concepto favorable a la viabilidad técnica y económica, con voto positivo de cada miembro del comité para realizar el ajuste a los diseños y así adelantar la armonización y/o actualización y/o ajustes a los Estudios y Diseños que permitan adelantar las obras objeto del Contrato de Obra FONDIGER-002-2023 acta que al respecto expresa:

> *"(...)En virtud del Convenio Interadministrativo 686-2019 (Numeración SDHT) y 484-2019 (Numeración IDIGER), la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, La Caja de la Vivienda Popular y el IDIGER, confluyen en acciones y soluciones que propenden por la calidad de vida de los habitantes del sector y que a su vez permiten reducir la vulnerabilidad a la que éstos se encuentran expuestos.*
>
> *Atendiendo lo anterior, la SDHT suscribió el Contrato de Consultoría No 652 de 2018, asociada a estudios y diseños de espacio público, en la cual la intervención planteada comprende el desarrollo del primer tramo, que articulará los sistemas de transporte multimodal presentes en el territorio y que conectará el proyecto "Mirador Illimani" con la estación del Transmicable "Paraíso Mirador" y los barrios del entorno inmediato.*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

De igual forma el IDIGER, adelantó el 'Estudio de amenaza y riesgo por movimiento en masa y definición de medidas de reducción el barrio El Mirador en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C." mediante el Contrato No. 307 de 2018 por la Consultoría Colombia 2018 y supervisado por la Interventoría Consorcio DIN-GIA bajo el Contrato No. 297 de 2018.

Una vez entregados los Estudios y Diseños por cada una de las entidades, en el marco del Convenio se designó que el IDIGER adelante los procesos precontractuales y contractuales requeridos para la ejecución de las obras, además de realizar la armonización y/o complementación y/o ajustes entre dichos diseños, dentro del proceso contractual, con el fin de lograr una correcta ejecución de las obras que permitan el cumplimiento del objeto del convenio.

Dentro de las Obligaciones del IDIGER, se tiene que en el numeral 13 del convenio se estipula que deberá: "(...) realizar en caso de ser requerido, la armonización y/o complementación y/o ajustes necesarios a los Estudios y Diseños aportados por el IDIGER y la SDHT, en cuyo caso, el IDIGER deberá presentar dicha situación al Comité Operativo para revisar su viabilidad Técnica y Presupuestal. (...)".

Así mismo, y dentro de las obligaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, se estipula en el numeral 4 del convenio que: "(...) Apoyar técnicamente en caso de ser requerido, la armonización y/o complementación y/o ajustes necesarios a los Estudios y Diseños aportados por el IDIGER y la SDHT. (...)"

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y evidenciado que para la ejecución del Contrato de Obra FONDIGER-002-2023, se requiera una Actualización Diseños, las partes suscribieron la modificación No. 1 al contrato de obra 002-2023 de fecha 16 de junio de 2023, en aras de que el constructor pudiera realizar la debida armonización y/o complementación y/o ajustes de los diseños producto de las consultorías 652 de 2018 y 307 de 2018 para asegurar una correcta ejecución de las obras que permitan el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 484 de 2019 (numeración IDIGER), 686 de 2019 (numeración SDHT).

Que con ocasión a la modificación No. 1 realizada al Contrato de Obra FONDIGER-002-2023, el contratista de interventoría MAPO Ingeniería SAS, se ve en la necesidad de realizar un balance del perfil de los profesionales contratados y avalados en el Anexo Técnico denominado *"Requerimiento del Personal del Proyecto"*, en el cual se determinó que para poder dar continuidad con la actividades de interventoría y asegurar que las obras producto de los estudios y diseños, se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, se deberá incluir un Profesional en Estructuras con una dedicación del 100%. Así mismo, para poder realizar este ajuste sin necesidad de adicionar el valor del contrato, es necesario que el profesional en Arquitectura que inicialmente estaba proyectado con una dedicación del 100% se disminuya su dedicación a un 50%.

Por tanto, mediante oficio con radicado No. 2023ER8901 de fecha 21 de abril de 2023, el consorcio interventoría MAPO S.A.S, a través de su Representante Legal, la señora María Alexandra Posada Peña, realiza un ajuste al presupuesto presentado en la oferta económica, **sin alteración que implique adición al valor inicialmente pactado y suscrito en el contrato FONDIGER 008-2023**, hasta que ejecute la actividad correspondiente a NP. 1 cuyo alcance es el ajuste a los estudios y diseños.

En dicha solicitud se indica:

"(...) Por medio de la presente y de acuerdo con las mesas de trabajo que se han venido realizando en virtud de la revisión de los estudios y diseños entregados para el desarrollo del contrato de obra No. FONDIGER-002- 2023, esta interventoría manifiesta que se ha evidenciado, la necesidad del profesional especialista en Estructuras para realizar la respectiva revisión de los

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

diseños estructurales entregados por la entidad, así como para la revisión y seguimiento de los ajustes a los diseños que requiera presentar el contratista de obra.
De acuerdo con lo anterior nos permitimos presentar un balance económico del contrato de interventoría, sin afectar el valor total inicial del mismo, disminuyendo la dedicación del profesional Arquitecto de interventoría a un 50% para los 8 meses de la duración del contrato como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (%) (B)	MESES (C)	VALOR MENSUAL (D)	VALOR TOTAL (AXBXCXD)
1.	PERSONAL					
1.1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO					
1.1.2	ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	50%	8	$ 6.284.000	$ 25.136.000

Y así mismo incluyendo un profesional especialista en estructuras con una dedicación al 100% para 2 meses, que es la duración en tiempo que se tiene proyectada la necesidad de este profesional:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (%) (B)	MESES (C)	VALOR MENSUAL (D)	VALOR TOTAL (AXBXCXD)
1.	PERSONAL					
1.1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO					
1.1.4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE INTERVENTORIA	1	100%	2	$ 12.568.000	$ 25.136.000

En este sentido nos permitimos adjuntar al presente oficio la respectiva propuesta económica debidamente ajustada a las nuevas condiciones propuestas, y solicitamos comedidamente realizar el respectivo modificatorio, para continuar con el buen desarrollo de las actividades de la presente interventoría. (....)"

Así las cosas, se solicita modificar el Anexo Técnico denominado "Anexo del Personal del Proyecto" y el Anexo 12 "Propuesta Económica" el cual quedara de la siguiente manera:

- *PERFIL PROFESIONAL- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE INTERVENTORIA*

Profesión: Ingeniero Civil con Tarjeta profesional Vigente
Experiencia General: Igual o mayor a 15 años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del proceso.
Título de Posgrado: Posgrado a nivel de especialización o superior(Maestría, Doctorado) relacionada con el objeto a contratar
Experiencia Específica: El especialista del proyecto propuesto debe tener sesenta (60) meses o más de experiencia específica como Especialista en Estructuras, contados a partir de la fecha del acta de grado y presentar certificación de participación como especialista en estructuras en dos (2) contratos de interventoría a: Construcción de obras de infraestructura de espacio público y/o construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones y/o control de erosión por fenómenos de remoción en masa.
Dedicación: 100%.

Por su parte, el perfil de Arquitecto Residente de Interventoría será modificado de la siguiente manera:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

- *PERFIL PROFESIONAL- ARQUITECTO*

 Profesión: Arquitecto, con tarjeta profesional vigente.
 Experiencia General: Igual o mayor de CUATRO (4) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso.
 Experiencia Específica: El arquitecto residente propuesto debe tener tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría en dos (2) contratos de interventoría a: construcción de obras de obras de infraestructura de espacio público y/o; construcción de obras para el control de erosión y/o inundaciones; y/o; control de erosión por fenómenos de remoción en masa.
 Dedicación mensual: 50%

Por otro lado, para efectos de las modificaciones a los Contratos Estatales, se debe tener presente lo indicado por el Consejo de Estado mediante concepto SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Radicación interna: 2263 del 17 de marzo de 2016, el cual menciona: *"La modificación del contrato puede surgir por el ejercicio del poder unilateral de la administración, o por acuerdo entre las partes. a) El "ius variandi" de la administración. Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel". Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal."*

A propósito de esta facultad, la Sala, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, señaló: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

De igual forma y sobre el particular, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 señaló que *"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines de Estado, obedeciendo a criterios racionales basados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de satisfacer el servicio público."*

De acuerdo con lo anterior, se logró precisar que no se requieren recursos adicionales diferentes a los asignados en el presupuesto contractual, toda vez que, con en el balance que se menciona, en el oficio con radicado 2023ER8901 del 21 de abril de 2023, el contratista interventor Mapo SAS Ingeniería, ejecutará un valor de $809.658.506.oo (ÍTEMS CONTRACTUALES Y PERSONAL NO PREVISTO), el cual ya tiene incluido el valor del profesional estructural No Previsto, que corresponde a la suma de $25.136.000.oo, de igual manera se aclara que del producto de la variación de mayores y menores cantidades de ítems contractuales, se hará con la disminución de la dedicación del Arquitecto residente de interventoría al 50% y la incorporación de las actividad no prevista, se sustenta que no se requieren recursos adicionales diferentes a los asignados en el presupuesto contractual.

Finalmente, revisada la solicitud presentada por el contratista interventor, la entidad considera procedente efectuar la modificación para incluir el especialista estructural no previsto, teniendo en cuenta que es necesario para la ejecución de las actividades contractuales que se derivaron de la suscripción del contrato de Interventoría.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TECNICA

Con fundamento en lo anterior, en calidad de supervisor del contrato de Interventoría No. FONDIGER 008 de 2023, solicita la modificación para incluir en el Anexo Técnico denominado *"Requerimiento del Personal del Proyecto"* y el Anexo 12 "Propuesta Económica" un Profesional en Estructuras con una dedicación del 100% y así mismo, disminuir la dedicación del Profesional en Arquitectura, a un 50% previas las justificaciones que reposan en este documento y en los anexos, los cuales están soportados en la comunicación 26-008-2023 con radicado IDIGER No. 2023ER8901 del 21 de abril de 2023, documento suscrito por la Representante Legal de la Interventoría MAPO SAS Ingeniería, para proceder con los trámites pertinentes.

Elaboró

Firma:
Nombre: Jhon Jairo Villamizar Roa
Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo. Responsable del Proyecto

Firma:
Nombre: Darwin Javier Ortiz Gonzalez
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Firma:
Nombre: Guillermo Escobar Castro
Director General – IDIGER
Responsable y Ordenador del Gasto FONDIGER

VI. VIABILIDAD JURIDICA

1. El contrato se encuentra vigente: SI_X_ NO___
2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: SI___ NO_X_
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI___ NO_X_

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prorroga y/o modificación.

Abogado que Reviso

Firma:
Nombre: Elizabeth Meza Santander
Fecha: 01/08/23

Vo. Bo. Lider de Gestión Contractual

Firma:
Nombre: Olga Constanza Serrano
Fecha: 01/08/23

Vo. Bo. Asesora Juridica

Firma:
Nombre: Alejandro Contreras
Fecha: 01/08/23

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.